



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por JOSÉ IGNACIO RINCÓN JARAMILLO, por intermedio de abogada, en contra de ROBIN RAMÍREZ LEGARDA y YUDI PAOLA MONTILLA MOSQUERA, para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.
Palmira (V), 14 de enero de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0073
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: JOSÉ IGNACIO RINCÓN JARAMILLO
Demandado: ROBIN RAMÍREZ LEGARDA y YUDI PAOLA MONTILLA
MOSQUERA.
Radicación: 7652041089001-2019-00713-00

Palmira (V), catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd9b9706442663d8c3107d2ca34fbb89d0fb5ce086478244ec8791428a2e883d**

Documento generado en 14/01/2022 05:21:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>